



que se pague todo lo posible y posible para en que
 caso de guerra hubiese la mas pronta ayuda. Y
 cedula por esta Ayuntamiento acordada: para el fogidor
 D. Matias Chabrin y para que informe

Estos mis
 no se
 se aprueban
 la cuenta de
 febrero

Visto la cuenta de los gastos mensuales y de
 la cuenta de esta Ayuntamiento presentada por el Mayor
 Juan del mismo D. Benigno Riera correspondiente
 al mes de febrero ult. y asiende su importe
 a ochocientos ochenta y cuatro d. diez y seis
 mas un tercio suma se acredita con los corres-
 pondientes documentos. Entendida por esta
 Ayuntamiento acordada: la apruebo y desde luego
 se abone su importe en la forma y forma
 establecida. Respecto a que en el año nada han
 tenido que objetar los Comisarios de Pagos

Aguaciles
 de la villa
 sus haberes

concurran en la cantidad por esta Ayuntamiento
 de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
 a la instancia de los Aguaciles de la villa de la villa
 se leyó algun recibo o recibos de sus creditos se
 dio el informe que con fecha veinte y seis de
 febrero que han pasado por la Comision
 de Pagos haciendo en el caso de la villa de la villa
 antecedente habidos con motivo del presupuesto
 formado por el Excmo. de las Cortes de la villa de la villa
 se acordó a esta instancia con fecha de la villa de la villa

